



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **2 5 3 5** DEL  
(  
**14 DIC 2017**  
)

*“Por la cual se realiza encargo a un empleado de carrera administrativa en un cargo de la Planta Temporal y se efectúa una ubicación”*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 y el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dentro de los cuales se encuentra un (1) cargo de **Profesional Especializado 2028-19**, ubicado en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones**, de la Dirección de Parafiscales, vacante a la fecha.

Que mediante Resolución 1542 del 12 de diciembre de 2017, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el pronunciamiento jurisprudencial emitido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-288 de 2014 y la Circular 05 de 2017 expedida por la CNSC; la provisión de empleos de planta temporal se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente. De no ser posible la utilización de las listas se considerara el encargo de funcionarios con derechos de carrera y en ausencia de estos se realizará un proceso de convocatoria en el que se garantice la libre concurrencia.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la verificación de listas de elegibles disponibles para proveer el mencionado empleo de la planta temporal de la Entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, verifico la no existencia de listas de elegibles y autorizó a la Unidad para desarrollar el procedimiento de evaluación de capacidades y competencias a que hace referencia el numeral 3, del artículo 21 de la Ley 909 del 2004, a fin de proveer el precitado empleo en la planta temporal.

Que la Subdirección de Gestión Humana adelantó el proceso establecido para determinar funcionarios con derechos de carrera que accedieran al derecho preferencial a encargo, determinando que la doctora **ASTRID MURILLO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.933.424**, Profesional Universitario 2044 – 11, de la Subdirección Cobranzas, cumple con los requisitos y condiciones legales establecidas en el manual de funciones y competencias, para ser encargada en el empleo de **Profesional Especializado 2028 – 19** de la planta temporal de la Entidad, ubicado en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones**, vacante a la fecha.

**"Por la cual se realiza encargo a un empleado de carrera administrativa en un cargo de la Planta Temporal y se efectúa una ubicación"**

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 117 del 02 de enero de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Encargar a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la doctora **ASTRID MURILLO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.933.424, Profesional Universitario 2044 – 11, con derechos de carrera administrativa, en el cargo de **Profesional Especializado 2028 – 19** de la planta temporal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, ubicado en **Subdirección de Determinación de Obligaciones** de la Dirección de Parafiscales.

**Artículo 2.** Ubicar a la doctora **ASTRID MURILLO BUITRAGO** en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones** de la Dirección de Parafiscales.

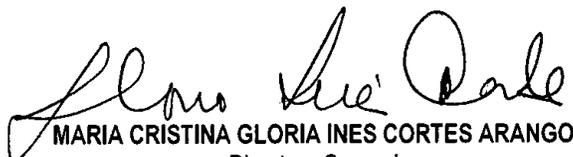
**Artículo 3.** Finalizado el presente encargo, la doctora **ASTRID MURILLO BUITRAGO**, deberá retornar al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_

**14 DIC 2017**

  
**MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO**  
Directora General

APROBO: Maria Fernanda Gómez Castilla / Luis Manuel Garavito, Medina

REVISÓ: Felipe Andrés Bastidas Paredes / Andrea Carolina Rodríguez

ELABORÓ: Francisco Brito Sánchez.



